

QUILMES, 23 ENE 2008

VISTO el Expediente N° 827-0837/07, la Ley. N° 13.064, el Decreto N° 436/00 y la Resolución N° 515/2000 de la Secretaría de Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan los pagos de los avisos en el Boletín Oficial de la Nación por las convocatorias de oferentes, dictámenes de evaluación y adjudicaciones de las Contrataciones Directas y Licitaciones Privadas y Públicas efectuadas por la Dirección de Suministros de la Universidad Nacional de Quilmes en el Período 2008.

Que de acuerdo al Art. 14° Inc. a), Art. 15° y Art. 19° del Decreto N° 436/00, Art 32° del Decreto 1023/01 e Inc. 8) y 16.4 de la Resolución 515/00 y Art. 10° de la Ley N° 13064 y Capítulo V Inc. 9) del Manual de Procedimientos de la Universidad Nacional de Quilmes, resultan indispensables las publicaciones de los actos administrativos de adquisiciones que garantizan la transparencia de la gestión pública.

Que el apartado f) del Art. 26° del Decreto N° 436/00 permite encuadrar como contratación directa a esta adquisición como único oferente al Boletín Oficial de la Nación, el único que puede llevar a cabo la prestación requerida.

Que a fin de cumplir con las formalidades de las actuaciones, corresponde realizar el dictado del acto administrativo autorizando la erogación de los gastos citados.

Que a fs. 8 consta la imputación presupuestaria del gasto en trámite.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación de la presente contratación, se hace necesario dictar el presente Acto Administrativo.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde.

Que por Resolución (CS) N° 381/07 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2008, el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 101/07 y sus modificatorias.




| |
|-----|
| UNA |
| 64 |
| 7 |
| 11 |

00022

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la erogación para cubrir gastos de los pagos a efectuarse por los avisos en el Boletín Oficial de la Nación por las convocatorias de oferentes, dictámenes de evaluación y adjudicaciones de las Contrataciones Directas y Licitaciones Privadas y Públicas efectuadas por la Dirección de Suministros durante el Período 2008.

ARTÍCULO 2º: Autorizar los pagos al Boletín Oficial de la Nación (Ente Cooperador Ley N° 23.412 de la Dirección Nacional del Registro Oficial) hasta un monto de PESOS SEIS MIL CON 00/100 (\$6.000,00).

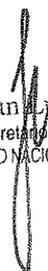
ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la Dependencia 07-01, Imputación 11-01-03-00-08-00-3-0-0-0-1-21-3-4, Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese y remítase a la Dirección de Suministros para la prosecución del trámite.

RESOLUCIÓN (R) N° 00022



Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

